



Auditoría Interna



Miércoles 22 de mayo de 2013
AI-062-2013

Ingeniero
Erick Quirós Quirós, Director
Dirección Superior de Operaciones Regionales y
Extensión Agropecuaria

Estimado señor:

Para su conocimiento y atención, se remite informe con los resultados del estudio relativo a entrega de semillas en la Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada) a productores agropecuarios de las zonas de la Región, con base en el Plan Nacional de Alimentos.

Con el fin de asesorar a esa autoridad se informa que el Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Decreto N° 34195-MAG, establece con relación a los requerimientos de información y comunicación de resultados de auditoría interna lo siguiente:

Artículo 24.—Requerimientos de información y comunicación de resultados.

"Los requerimientos de información producto de la gestión de auditoría se suministrarán a la Auditoría Interna en los plazos y condiciones por ella establecidos, considerando la complejidad del asunto en cuestión, así como la importancia y urgencia que representa para la oportuna ejecución de sus funciones y empezarán a contar a partir del día siguiente del recibo de la solicitud. Cuando el requerimiento hecho por la Auditoría Interna no pueda ser atendido dentro del plazo establecido, el responsable de suministrarlo deberá informarlo dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al recibo de la petición para su correspondiente resolución..."

Con base en el artículo 33 inciso b) de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en un plazo de 10 días hábiles a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma que contemple la programación de actividades a realizar por el MAG para el cumplimiento del requerimiento solicitado, con indicación de fechas y responsables.

Sin otro particular se despide atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Ing. Luis Fernando González Chinchilla, Director Regional, Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada)
Archivo



Auditoría Interna



INFORME

“Resultados del estudio relativo a entrega de semillas en la Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada) a productores agropecuarios de las zonas de la Región, con base en el Plan Nacional de Alimentos”

**Hecho por: Lic. Roxana Hidalgo Moncada
Auditora Asistente**

**Revisado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

**Aprobado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

Mayo 2013



Auditoría Interna



RESUMEN EJECUTIVO	V
I. INTRODUCCIÓN.....	1
A. ORIGEN DEL ESTUDIO.....	1
B. OBJETIVO DEL ESTUDIO.....	1
C. ALCANCE DEL ESTUDIO	1
C. PERIODO REVISADO	2
D. RIESGO DE AUDITORIA	2
E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	2
F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA.....	2
G. COMUNICACIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS.....	2
II. ANTECEDENTES	3
III. RESULTADOS	4
IV. CONCLUSIÓN GENERAL.....	25
V. REQUERIMIENTO.....	25



Auditoría Interna



RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Agricultura y Ganadería con base en el Plan Nacional de Alimentos adquirió con recursos del presupuesto de la República durante los ejercicios fiscales de los años 2008, 2009 y 2010, semillas por la suma de 842.988.141,43 (ochocientos cuarenta y dos millones, novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y un colones con 43 céntimos) para ser entregadas a los productores agropecuarios con la participación de las organizaciones de productores. La entrega de semillas se realizó por medio de las direcciones regionales y agencias de servicios agropecuarios las que identificaron las organizaciones de productores de la región para la suscripción de convenios para la entrega a productores. De la suma indicada se fiscalizó para la Región Huetar Norte 6 procesos de contrataciones directas por un monto total de 125.345.760,00 (ciento veinticinco millones, trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta colones), procesos de contratación que no presentaron hechos generadores de observaciones.

A la Dirección Regional Huetar Norte se le asignaron 6298 kilos de semilla de pasto, 8410 kilos de semilla de maíz y 43696 kilos de semilla de frijol, para un total en colones de 125.345.760. Esta semilla fue distribuida entre organizaciones de productores de la zona y productores independientes. Para la distribución de la semilla se suscribieron quince convenios, 11 en el período 2009, 2 en el año 2010 y 2 en el 2011¹. Se identificó para el período 2009 que uno de los convenios solo está con la firma del representante de la organización; además que ocho convenios presentan diferencias de menos entre las cantidades de producto indicadas en el convenio y lo dado por boleta a las organizaciones. Para el período 2010 se determinó que en uno de los Convenios no se adjuntó la lista de productores a beneficiar ni el perfil del proyecto, para el período 2011 se determinó que uno de los convenios estaba firmado solamente por el representante de la organización.

Respecto a los 2854 Kg. de semilla de pasto dados en el I Semestre del 2009, se determinó que la Dirección entregó en total 2854 kg. a las Agencias Santa Rosa Pocosol, Upala, Los Chiles, Guatuso, Puerto Viejo, Venecia. La Agencia de Santa Rosa de Posocol entregó 2 kg. de más a la Asociación Agroecológica de Juanilama de Santa Rosa de Pocosol y la lista de beneficiarios no tiene la firma del productor. En relación a los 1820 kg. de semilla de pasto recibidos en el II semestre del 2009 se determinó que la Dirección entregó en su totalidad los 1820 kg. a las Agencias de Upala, Guatuso, Los Chiles, Santa Rosa, Aguas Zarcas y que las listas de beneficiarios están sin las firmas de los productores, por lo cual dicho documento no demuestra que la semilla haya sido recibida por parte del destinatario final. Con relación a los 1895 kg. de semilla de pasto del 2010 dados a la Unión de Agricultores de Juanilama, las listas de beneficiarios para la liquidación presentan borrones, tachones y otras no tienen la firma del productor y

¹ El Convenio CV-012-2011 al que hizo referencia la liquidación no se ubicó su expediente en la Asesoría Jurídica del MAG.



Auditoría Interna



algunas se repiten; no obstante, posteriormente, se adjuntó un listado por parte de la Dirección sin firmas que permite sumar 1894 kg., resultando un faltante de 1 kg. de semilla de pasto; sin embargo, no demuestra que dicha semilla haya sido recibida por el destinatario final al no contener las firmas de los productores.

Con relación a la semilla de maíz, el CNP facturó en el 2009 al MAG 5060 Kg. con las facturas números 12846, 12848 y 12849. Se determinó que la semilla fue retirada del CNP por parte de un funcionario del IDA el cual según se nos informó, la entregó directamente a las agencias del MAG, de lo cual solo se tiene un documento emitido por el CNP con un sello de recibo por parte de la ASA de Sarapiquí por 1265 kg.; las entregas a otras agencias no consta en los documentos. En el ASA de Upala se recibió 1495 kg. de maíz que según boleta la Agencia entregó a la Asociación de Pequeños Productores Agricultores e Industriales de México de Delicias de Upala, la lista de beneficiarios recibiendo la semilla es por una cantidad de 1748 kg., para un supuesto sobrante de 253 kg. entre lo recibido por la organización y lo entregado a productores. En el caso del ASA Los Chiles, según boleta aparece recibiendo y entregando la totalidad de la semilla de semilla de maíz el señor Kennett Serrano Gaitán del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles por una cantidad de 1266 kg. (1 kg. de más respecto lo facturado). Se adjunta en la liquidación lista de beneficiarios recibiendo del CAC Los Chiles una cantidad de 1127 kg.. Existe otra lista de productores en donde el Ing. Olman Villegas Barrantes, Jefe Agencia Guatuso, indica que se entregó 92 kg. de semilla de maíz a productores; no obstante, dicho listado no está firmado y no hay ningún documento en que figure esta Agencia recibiendo dicha semilla. Adicionalmente, se informa mediante oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013 de la Dirección Regional Huetar Norte que 14 kg. de semilla fue sembrado en terreno propio del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles, para un total de 1141 kg. La sumatoria de los listados de semilla antes citados suma 1233 kg. por lo que existe una diferencia de 33 kg. de menos con respecto a lo recibido por el señor Serrano. En relación con el documento N° 12849 el CNP facturó 1265 kg. a "Subregión Santa Rosa Pocosol"; y según información suministrada por la Dirección Regional Huetar Norte este producto fue entregado a la Agencia de Puerto Viejo. No hay documento de entrega de la Agencia a la Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R. L.. Se presenta lista de productores recibiendo la semilla por una cantidad de 1266.5 kg., para un supuesto sobrante de 1.5 kg.; listado que se consignó en documento con membrete y datos del MAG y no de la organización.

En relación con la liquidación de 3350 kg. de semilla de maíz para el período 2010, se determinó que la Dirección Regional no elaboró boleta de entrega a la Agencia de Santa Rosa de Pocosol. Según boleta de fecha 27 de abril del 2010, elaborada por la Agencia, la totalidad de semilla fue entregada a la Unión de Agricultores de Juanilama, al señor Feliz Calvo Castro. Mediante oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013 se remite una nueva lista de beneficiarios sin la firma de productores que suma 3350 kg.; no obstante, el mismo oficio indica que las listas originales debidamente firmadas por cada beneficiario se encuentran en las agencias respectivas y parte de las mismas fueron entregadas a la



Auditoría Interna



auditoria.

Con documento N° 12994 el CNP facturó 27072 kg. de semilla de frijol a la Región Huetar Norte, recibidos según ese documento por el Ing. Javier Alberto Ávila Vega, Director Regional Huetar Norte. Las Agencias de Servicios Agropecuarios entregaron 26643 kg. de semilla de frijol para un faltante por 429 kg. respecto de los 27072 kg. recibidos. De lo recibido en las agencias según informó la Dirección Regional Huetar Norte (26.643 kg.) con respecto a lo entregado a los productores por las agencias y organizaciones (26.486,5 kg.) existe una diferencia de 156,5 kg..

En relación con los 16624 kg. de semilla de frijol adquiridos para el período 2010 según factura del Consejo Nacional de Producción N° 13045, la Dirección Regional no elaboró boleta de entrega a la agencia Los Chiles. Existe boleta por 16424 kg. en donde recibe y entrega el señor Kennett Serrano Gaitán del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles. Según lo facturado en el documento N° 13045 existe una diferencia faltante de 200 kg. con respecto a lo recibido por el Sr. Serrano. Los listados de beneficiarios junto con lo entregado a las agencias del MAG suman en total 16.528 kg. para una diferencia sobrante con respecto a lo entregado al CAC Los Chiles de 104 kg..

Por las debilidades de control interno relativas al proceso de entrega de semillas correspondiente al Plan Nacional de Alimentos la liquidación que presenta la Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada) no permite determinar fehacientemente con base en documentación idónea, la cadena de responsabilidad de custodia y rendición de cuentas de los órganos públicos que participaron así como sujetos privados. Dicha documentación podría no ser de utilidad para poder establecer responsabilidades administrativas y civiles, todo lo cual deberá valorar la administración activa en la atención de los resultados que se le comunican. Las deficiencias de control interno relativas al proceso de entrega de insumos agropecuarios a productores con base en el Plan Nacional de Alimentos se informaron con oficio AI-139-2012 del 21 de setiembre del 2012, la cuales versan principalmente respecto de la ausencia de un procedimiento escrito, formal y general, así como por la informalidad y debilidades que presenta el diseño de los formularios en que se asentó la información relativa a los traslados de la responsabilidad de la custodia de semillas desde su recepción primaria por parte del MAG y demás traslados a agencias cuando así correspondió o directamente a organizaciones y de éstas a productores agropecuarios, y finalmente por la ausencia en su momento de formularios estándar y prenumerados que permitieran un proceso transparente y ordenado de las liquidaciones y de informes claros sobre rendición de cuentas y logros alcanzados.



Auditoría Interna



I. INTRODUCCIÓN

A. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería del año 2012 y requerimientos de partes interesadas.

B. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Determinar si la cantidad de semillas adquiridas por el MAG con base en el Plan Nacional de Alimentos corresponde con las cantidades entregadas por las dependencias de la Región Huetar Norte a productores agropecuarios y su conformidad con convenios suscritos con las organizaciones de productores².

C. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio abarca los siguientes asuntos relativos a semillas adquiridas para ser entregadas a productores agropecuarios como parte del Plan Nacional de Alimentos:

1. Procedimientos relativos a la adquisición de semillas.
2. Procedimientos para la distribución y entrega de semillas a la Dirección Regional Huetar Norte, de ésta a las Agencias de Servicios Agropecuarios, la entrega a organizaciones y finalmente la entrega por parte de las organizaciones a productores agropecuarios.
3. Revisión de convenios con organizaciones que intervinieron en la distribución de semillas a productores agropecuarios.
4. Cantidades y valor de las semillas adquiridas y destino según organización.
5. Resultado de la liquidación de semilla según responsabilidad de la custodia, desde su adquisición hasta la entrega final a los productores agropecuarios.

De los 32 procesos de adquisición de semilla realizados por el MAG (¢842.988.141,43), se seleccionaron 23, quedando 9 adquisiciones sin incluir en la fiscalización por un monto total de ¢38.250.230,04. Las contrataciones que no se incluyeron en la fiscalización ninguna correspondió a la Región Huetar Norte, Región objeto del presente informe.

² Con oficio AI-139-2012 de fecha 21-09-2012 se comunicó informe sobre el Sistema de Control Interno relativo al otorgamiento de Subvenciones a Productores Agropecuarios.



Auditoría Interna



C. PERIODO REVISADO

Del 1 de enero del 2009 al 30 de diciembre del 2010, respecto al Plan Nacional de Alimentos, extendiéndose a otras fechas en caso necesario.

D. RIESGO DE AUDITORIA

Contingencia o eventualidad que existe por razón de diversos factores relacionados con la estructura y actividades del organismo controlado y las personas que actúan en él, impidiendo al auditor detectar la existencia de errores o falsedades en la información que corresponde examinar o irregularidades en el proceder de los administradores, posibilitando consecuentemente la emisión de un informe incorrecto.

En el proceso de auditoría se gestionó el riesgo; no obstante las debilidades de control, principalmente relativas a procedimientos no formalizados, asignación de funciones y responsabilidades en la cadena de custodia de existencias, registro y procesamiento de la información, generan un grado de incertidumbre que impide llevar el riesgo de auditoría a un nivel aceptable.

E. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

No se encontraron limitaciones que entorpecieran la obtención de la información acerca del control interno implementado, que se utilizó de fundamento para comunicar los resultados obtenidos en este informe.

F. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORÍA

En la ejecución de la auditoría se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 121 del 24 de junio del 2008; Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público; publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2010; así como las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292; normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República.

G. COMUNICACIÓN VERBAL DE LOS RESULTADOS

Los resultados del presente estudio fueron remitidos por correo el día 12 de abril del 2013 y comentados con el Ing. Francisco Mora Rodríguez, quién asumió el cargo de Director Regional mientras él titular se encontraba fuera del país. Las observaciones que la Dirección Regional presentó a la Auditoría Interna fueron comunicadas mediante oficio N° 040-13 del 19 de abril del presente año, de lo cual se aceptó los Convenios CV-072-



Auditoría Interna



2009 y CV-12-2011 y los listados de productores de beneficiarios para justificar los faltantes de producto; no obstante, dichos listados están sin la firma de los productores por lo que estos documentos no demuestran fehacientemente que la semilla haya sido recibida por el destinatario final. Se aportó un listado por 2990 kg. de semilla de frijol, y otros por 160 kg. y 1886 kg. de semilla de pasto con la firma de productores.

II. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República estableció el Plan Nacional de Alimentos según acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria N° 90 celebrada el 8 de mayo de 2008 con el fin de hacerle frente a una posible crisis alimentaria, plan que se ejecutó bajo la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Como objetivos del plan se estableció asegurar la disponibilidad de alimentos básicos garantizando el acceso de alimentos a grupos vulnerables a efectos de mejorar su seguridad alimentaria y nutricional evitando el aumento de los niveles de pobreza ante los incrementos de los precios de los productos de la canasta básica.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería y dentro del ámbito del presente estudio adquirió con recursos del presupuesto de la República durante los ejercicios fiscales de los años 2008, 2009 y 2010, semillas por la suma de 842.988.141,43 (ochocientos cuarenta y dos millones, novecientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y un colones con 43 céntimos) para ser entregadas a los productores agropecuarios con la participación de las organizaciones de productores. La entrega de dichos insumos se realizó por medio de las direcciones regionales las que coordinaron con las organizaciones de productores de cada región la suscripción de convenios para la entrega a productores. De la suma indicada se fiscalizó para la Región Huetar Norte 6 procesos de adquisición por un monto de 125.345.760,00 (ciento veinticinco millones, trescientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta colones).

Según el informe de la Contraloría General de la República, N° DFOE-EC-IF-11-2011 "se determinó que en la administración de los recursos transferidos en el marco del PNA mediante convenios, no fue sino hasta mediados del 2010 que se emitió normativa interna para donación de semillas e insumos agropecuarios, o sea dos años después de haberse iniciado el PNA por medio de la DSOREA la cual emitió "Directrices para la elaboración de Convenios de semillas" y "Recomendaciones adicionales para elaboración de proyectos y convenios" en los cuales se establecen los procedimientos que deberían aplicar las Agencias de Servicios Agropecuarios (ASAS) y las direcciones regionales con respecto a la firma de los convenios de donación de semillas e insumos a las organizaciones de productores y los criterios de selección de éstas".

Con base en lo anterior y a solicitud de la misma Contraloría General de la República, esta Auditoría Interna procedió a realizar un análisis respecto de las compras de semillas realizadas por el MAG, la suscripción y ejecución de convenios con organizaciones y la

respectiva liquidación de las semillas dadas en cada Dirección Regional para distribuir dentro del ámbito de su jurisdicción territorial a los productores agropecuarios.

III. RESULTADOS

1. Procesos de contratación administrativa para la adquisición de semillas

La Proveeduría Institucional del MAG tramitó 6 contrataciones directas durante los años 2009 y 2010 para adquirir semillas. De las cantidades adquiridas una parte se le asignó a la Dirección Regional Huetar Norte según de detalla en el cuadro siguiente.

CONTRATACIONES DIRECTAS TRAMITADAS POR LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL DEL MAG						
Concepto de Compra	Trámite	Cantidad	Orden de Pedido o Pedido de Compra	Monto correspondiente a la Región Huetar Norte	Monto total de orden de compra ³	Adjudicatario
Semilla de Pasto	2009CD-000002-17500	2853 kg primer semestre (Fact. 358764) y 1820 kg segundo semestre (Fact. 381471, 381456, 381442, 381463).	4500093568	35.621.600,00	₡47.912.550,00	El Colono Agropecuario
			4500102877		₡22.964.000,00	El Colono Agropecuario
Maiz Blanco, Amarillo	2009CD-004549-17500	2530 kg (Fact. CNP 12846), 1265 (Fact. CNP 12848) y 1265 kg (Fact. CNP 12849).	4500105253	4.040.862.15	₡37.920.863,26	C.N.P.
Frijol Negro	2009CD-005274-17500	27072 kg (Fact. 12994)	4500106589	45.836.898,00	₡174.622.777,10	C.N.P.
Semilla de Pasto	2010LA-000080-17500	895 unidades, 1000 unidades (Fact. 434234)	4500114022	12.444.000,00	₡19.363.900,00	El Colono Agropecuario
Semilla de Frijol	2010CD-002658-17500	16624 kg (Fact. 13045)	4500114731	24.747.097,00	₡54.942.976,50	C.N.P.
Semilla Maíz	2010CD-000996-17500	3350 Kg (Fact. 13006)	4500111950	2.692.165,00	₡15.673.690,90	C.N.P.

En la revisión al proceso de las Contrataciones Directas antes descritas que realizó la Proveeduría Institucional, no se encontraron hechos generadores de observaciones.

³ Incluye el total facturado de semilla para distribuir en las regiones: Central Sur (Puriscal), Huetar Norte (Ciudad Quesada), Pacífico Central (Esparza), Chorotega (Liberia), Brunca (Pérez Zeledón), Huetar Atlántica (Siquirres), Central Oriental (Cartago), Central Occidental (Grecia).

2. Procedimiento para la entrega de semillas

Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2008 la DSOREA instruyó a los directores regionales para identificar productores pequeños que no tengan posibilidad de comprar semillas, clase de semillas, cantidades y costo, en que también se les informó sobre la necesidad de establecer convenios con organizaciones. Posteriormente la Dirección Superior de Operaciones Regionales (DSOREA) emitió instrucciones por escrito con relación a cómo proceder en cuanto a la entrega de semillas por parte de las Direcciones Regionales según oficios: DSOREA 487 de fecha 9 de octubre de 2008 "requisitos para elaboración de convenios con organizaciones" y circular DSOREA-259 de fecha 5 de mayo de 2009 "control entrega y seguimiento de semillas".

Para el año 2010 la DSOREA emitió los siguientes documentos con relación a la ejecución del PNA específicamente en cuanto a la distribución de semillas:

- 1- DSOREA 144 de fecha 18 de febrero de 2010 (control entrega y seguimiento de semillas).
- 2- DSOREA 294 del 03 de mayo del 2010 (Autorización para entrega y seguimiento de semillas e insumos).
- 3- DSOREA 385 del 08 de junio del 2010 (Directrices para elaboración de convenios de semillas).
- 4- DSOREA 397 del 14 de junio del 2010 (Recomendaciones adicionales para elaboración de Proyectos y Convenios).

Según las instrucciones recibidas por las direcciones regionales se formalizaron convenios con organizaciones para el recibo y distribución de semillas e insumos a productores agropecuarios. El Ministerio de Agricultura y Ganadería adquirió insumos agropecuarios y los entregó a las direcciones regionales para su distribución durante los años 2009 y 2010. Las direcciones regionales coordinaron la entrega de insumos agropecuarios con las organizaciones durante los años 2009 y 2010. Las organizaciones entregan insumos agropecuarios a los productores asentando en listados el recibo por parte de productores agropecuarios durante los años 2009 y 2010, sin embargo, no todos los listados cuentan con la firma del productor beneficiario.

A la fecha de los hechos el Ministerio de Agricultura y Ganadería no había iniciado el proceso que actualmente se tiene, de documentar los principales procedimientos por escrito y bajo una normativa uniforme –Sistema de Gestión–. Respecto al sistema de control interno relativo a subvenciones a productores agropecuarios la Auditoría Interna comunicó informe con oficio AI 139-2012 de fecha 21 de setiembre de 2012.



Auditoría Interna



3. Convenios suscritos entre el MAG y organizaciones para la distribución de semillas a productores agropecuarios

En el siguiente cuadro se presenta información relativa a las organizaciones con las cuales el Ministerio formalizó convenios para la distribución de semillas a los productores agropecuarios de la Región Huetar Norte, señalando el cumplimiento o no de las formalidades establecidas según las instrucciones que la DSOREA giró a las direcciones regionales.

CONVENIOS	FIRMADO POR LAS PARTES	REFRENDADO POR ASESORÍA JURÍDICA MAG	COPIA CEDULA JURÍDICA Y PERSONERÍA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMA CONVENIO	ESTÁ o NO AL DÍA CON LA C.C.S.S.	PERFIL DEL PROYECTO	LISTA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS
SEMILLAS DE PASTO						
CONVENIO CV-MAG – 072 - 2009 MAG – UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GUATUSO. (S.PASTO)	ESTÁ FIRMADO POR REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN y NO POR PARTE DEL JERARCA DEL MAG.	NO	PERSONA JURÍDICA N° 3-002-084997, FRANCISCO ATENOR OBANDO PALMA, PRESIDENTE, CED. 9-082-138.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 23/03/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG – 073 - 2009 MAG – ASOC. AGROECOLÓGICA DE ASENTAMIENTO CAMPESINO JUANILAMA. SANTA ROSA, POCOSOL. (S.PASTO)	SI	SI	PERSONA JURÍDICA N° 3-002-342074, EVIER ALBERTO CALVO BOLAÑOS, PRESIDENTE, CED. 2-532-832.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 24/03/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



CONVENIOS	FIRMADO POR AMBAS PARTES	REFRENDADO POR ASESORÍA JURIDICA MAG	COPIA CEDULA JURIDICA Y PERSONERIA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMA CONVENIO	ESTÁ AL DIA CON LA C.C.S.S.	PERFIL DEL PROYECTO	LISTA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS
CONVENIO CV-MAG - 074 - 2009 MAG - COOP. AGRICOLA INDUSTRIAL Y SERV. MULTIPLES SARAPIQUÍ R.L. (S.PASTO)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-004-084499, OFELIA MEMBREÑO BUSTOS, PRESIDENTE, CED. 270-98379-39598.	SI	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG - 077 - 2009 MAG - ASOC. ADMINITRADORA DE LA PROD. AGRICOLA Y COORDINACIÓN INSTIT. DEL ASENTAMIENTO PALMERA DE UPALA (S.PASTO)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-002-380377, FILIBERTO ISAGUIRRE TENCIO, PRESIDENTE, CED. 8-077-485	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 23/03/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG - 083 - 2009 MAG - ASOC. DE AGRICULTORES DE COQUITAL, LOS CHILES, ALAJUELA (S.PASTO)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-002-401724, ELIAS LUMBI RIVA, PRESIDENTE, CED. 2-524-143	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 23/03/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG - 005 - 2010 MAG - ASOC. AGROEC. JUANILAMA, STA ROSA, POCOSOL - ADD. 1- A CV-MAG -073-2009	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-002-342074, EVIER ALBERTO CALVO BOLAÑOS, PRESIDENTE, CED. 2-532-832.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 24/03/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG - 078 - 2009 MAG- ASOC. PEQ. PRODUC. AGRICUL. E INDUSTRI., D MÉXICO, DELICIAS, UPALA. (S.MAIZ)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-002-367310, WILLIAM PERAZA FERNANDEZ, PRESIDENTE, CED. 9-042-674.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 09/02/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



CONVENIOS	FIRMADO POR AMBAS PARTES	REFRENDADO POR ASESORÍA JURIDICA MAG	COPIA CEDULA JURIDICA Y PERSONERIA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMA CONVENIO	ESTÁ AL DIA CON LA C.C.S.S.	PERFIL DEL PROYECTO	LISTA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS
SEMILLAS DE MAIZ						
CONVENIO CV-MAG – 076 - 2009 MAG – COOPEPUEBLONUEVO R.L. – UPALA - (S. MAÍZ)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-004-372451, MARIO JARQUIN ESPINOZA, PRESIDENTE, CED. 2-415-005.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 12/03/2009 ESTABA AL DIA.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG – 085 - 2009 MAG – CENTRO AGRÍC. CANTONAL LOS CHILES (SEMILLAS)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-004-372451, ALVARO SOLANO LAZO, PRESIDENTE, CED. 2-434-768.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 14/04/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG – 080 - 2009 MAG – COOP. AGRÍC. INDUST. Y SERV. MÚLTIPLES, SARAPÍQUÍ R. L. (S.MAIZ)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-004-084499, OFELIA MEMBREÑO BUSTOS, PRESIDENTE, CED. 270-98379-39598.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 27/04/2009 ESTABA AL DIA.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG- 011-2011 MAG - UA JUANILAMA SANTA ROSA DE POCOSOL (S. MAIZ)	SI	SI	PERSONA JURIDICA Nº 3-011-181109, FELIX CALVO CASTRO, SECRETARIO GENERAL, CED. 2-258-584.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 25/08/2010 ESTABA AL DIA.	SI	SI

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



CONVENIOS	FIRMADO POR AMBAS PARTES	REFRENDADO POR ASESORÍA JURIDICA MAG	COPIA CEDULA JURIDICA Y PERSONERIA Y REPRESENTANTE LEGAL PARA FIRMA CONVENIO	ESTÁ AL DIA CON LA C.C.S.S.	PERFIL DEL PROYECTO	LISTA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS
SEMILLAS DE FRIJOL						
CONVENIO CV-MAG – 236 - 2009 MAG – ASOC. MUJERES PROTEC. DEL AMBIENTE, SALUD Y VIDA GUATUZO. (S. FRIJOL)	SI	SI	PERSONA JURIDICA N° 3-002-527136, MIREYA BARQUERO CONEJO, PRESIDENTE, CED. 5-142-791.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 20/10/2009 NO ESTA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG – 240 - 2009 MAG – CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE LOS CHILES (SEMILLA DE FRIJOL.)	SI	SI	PERSONA JURIDICA N° 3-007-066755, DENIS ROJAS VÁSQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CED. 2-477-581.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 26/10/2009 NO ESTABA INSCRITA COMO PATRONO.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.	NO ESTÁ EN EL EXPEDIENTE.
CONVENIO CV-MAG – 119 - 2010 MAG- C.A.C. LOS CHILES SEMILLAS D FRIJOL	SI	SI	PERSONA JURIDICA N° 3-007-066755, DENIS ROJAS VÁSQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CED. 2-477-581.	EN EL EXPEDIENTE A LA FECHA DEL 25/08/2010 ESTABA AL DIA.	SI	SI

√= Si existe en el expediente

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
 Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



Para la elaboración y firma de Convenios se estableció mediante memorando DSOREA 487 del 09 de octubre del 2008 los requisitos que cada dirección regional debía solicitar a las organizaciones seleccionadas, los cuales fueron: "1. Certificación de personería de la organización ...(con el nombre y calidades del representante legal y el fundamento legal de su poder), ... 2. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social de que la organización se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero-patronales (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS) correspondiente a la última planilla reportada, ... 3. Certificación de la idoneidad de la organización para administrar fondos públicos."

De los 11 convenios suscritos afectos por el memorando DSOREA 487-2008 ninguno cumplió la certificación de idoneidad; no obstante según consulta realizada a la Asesoría Jurídica, ese requisito no se requirió, ya que la responsabilidad de la ejecución, supervisión y seguimiento por el uso y manejo así como resultado del proyecto recae en la parte técnica del Ministerio, no solicitándose el certificado de idoneidad por no tratarse del manejo de fondos públicos propiamente, sino de la aplicación de la semilla adquirida con fondos públicos para la ejecución del programa. Se identificó que siete de las organizaciones con la que se firmó Convenio en el 2009, no estaban inscritas como patronos.

Asimismo, se observó con relación a los convenios suscritos las siguientes inconsistencias:

Que el Convenio CV-073-2009 firmado con la Asociación Agroecológica de Juanilama indicaba una cantidad a entregar por 297 kg. de semilla de pasto mombaza, 316 kg. de semilla pasto toledo y 316 kg. de semilla pasto tanzania para un total de 927 kg., sin embargo, lo realmente entregado por parte del MAG a la organización fue de 612 Kg.

El Convenio CV-074-2009 firmado con la Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R.L., también presentó diferencia de 39 kg. entre la cantidad indicada en el convenio (445) con respecto a lo recibido por la dirección regional que fue de 406 kg. de semilla de pasto, lo cual fue comunicado al Director Superior de Operaciones Regionales de esa oportunidad para su corrección ante el Departamento de Asesoría Jurídica, según oficio DRHN-138-09 del 20 de mayo del 2009; sin embargo, el Convenio no fue corregido.

Mediante Convenio CV-076-2009 con la Cooperativa de Servicios Múltiples de Pueblo Nuevo de Upala R. L. (COOPEPUEBLO NUEVO R.L), se estableció que se entregaría 828 kg. de semilla de maíz y lo que según boleta la Agencia entregó a la organización fue 805 kg. para una diferencia de 23 kg.



Auditoría Interna



El Convenio el CV-078-2009 con la Asociación de Pequeños Productores Agricultores e Industriales de México de Delicias de Upala estableció que la cantidad de maíz a entregar a productores era de 1704 kg., y la boleta de entrega de la Agencia a dicha organización se hizo por 1495 kg. para una diferencia de 209 kg.

El Convenio CV-085-2009 con el Centro Agrícola Cantonal Los Chiles estableció una cantidad a entregar de 1266 kg. de semilla de maíz y se le entregó 1141 kg. y 92 kg. a la Agencia de Servicios Agropecuarios de Guatuso, para una diferencia de 33 kg.

El Convenio CV-236-2009 firmado con la Asociación de Mujeres Protectoras del Ambiente, Salud y Vida Guatuso indicaba una cantidad a recibir de 4.922 kg. de semilla de frijol y se le entregó 667 kg.

El Convenio CV-240-2009 con el Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles indicó una cantidad a recibir de 22.150 kg. de semilla de frijol y se entregó 6.840 kg..

Se observó que la semilla de frijol que no se entregó a las organizaciones antes citadas según los Convenios CV-236-2009 y CV-240-2009 se distribuyó entre agencias y centros agrícolas cantonales de la región.

El memorando 385-2010 del 08 de junio del 2010, que fue dirigido a todos los Directores Regionales, indica que el proceso de selección de las organizaciones será el siguiente: ... La organización a través de su representante presenta a la Agencia de Servicios Agropecuarios un perfil de proyecto que justifique la donación de semilla o el fertilizante solicitado, el cual debía contar con un cuadro donde se indicara el nombre, número de cédula de los y las beneficiarias indicando la cantidad solicitada por persona así como la documentación que garantice la funcionalidad y representatividad de la organización (cédula jurídica, personería, cédula de persona que firma, autorización para la firma, certificación de CCSS, todos al día); ... "La DSOREA remitirá dicho proyecto al Departamento de Asesoría Jurídica para la elaboración del convenio respectivo.

Posterior a la emisión del memorando 385-2010, para la Dirección Huetar Norte se emitieron dos convenios. Según la revisión efectuada se determinó que en el CV-005-2010 como addendum al CV-073-2009, no se adjuntó la lista de productores a beneficiar ni el perfil del proyecto.

El Convenio CV-119-2010 con el Centro Agrícola Cantonal Los Chiles indicó una cantidad de frijol a entregar a productores por 17483 kg. y según boleta el CAC recibió 16424 kg., para una diferencia de 1059 kg.

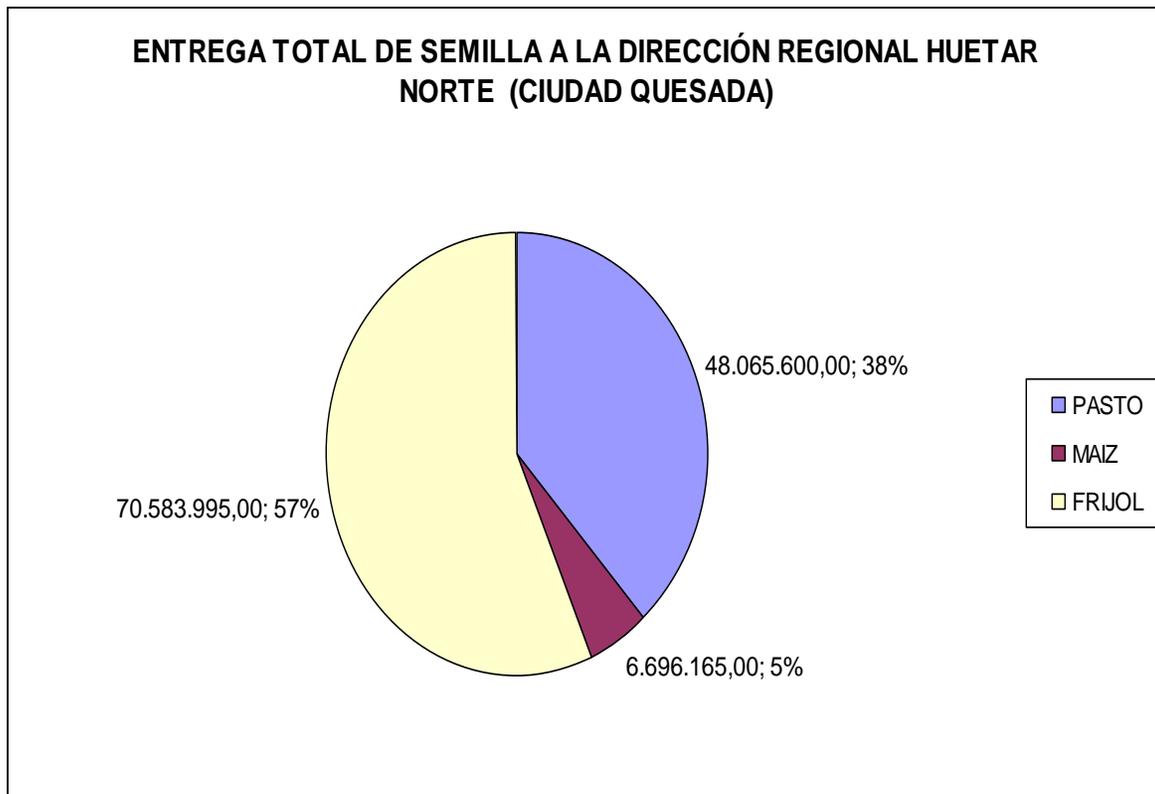
En la liquidación realizada por la Dirección Huetar Norte se cita el Convenio CV-012-2011 con la Unión de Productores de Juanilama para la donación correspondiente a 1895 kg. de

semilla de pasto; no obstante, no se ubicó el expediente en la Asesoría Jurídica del MAG; por lo que no se incluyó en el cuadro de revisión de expediente de Convenio por no contar con la documentación que debía contener todo expediente, sin embargo, la Dirección Regional aportó una copia del Convenio firmado por el representante de la organización.

4. Cantidades de semillas adquiridas y organizaciones participantes

Las cantidades de semillas adquiridas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en los años 2009 y 2010 entregadas a la Región Huetar Norte se distribuyeron entre las siguientes organizaciones:

SEMILLA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VARIEDAD	FACTURACIÓN EN COLONES REGIÓN HUETAR NORTE	PORCENTAJE ASIGNADO A LA REGIÓN DE LO ADQUIRIDO POR EL MAG (POR TIPO DE SEMILLA)	ORGANIZACIÓN ENCARGADA DE LA DISTRIBUCIÓN
PASTO	6298	KILOS	MOMBAZA, TOLEDO Y TANZANIA.	48.065.600,00	38%	Asociación Agroecológica de Juanilama de Santa Rosa Pocosol, Asociación La Palmera, Upala, Asociación de Agricultores de Coquitral, Los Chiles, Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso, Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R.L, Coopesarapiquí.
MAIZ	8410	KILOS	DIAMANTES 8843	6.696.165,00	5%	Asociación de Pequeños Productores Agricultores e Industriales de México de Delicias de Upala, Cooperativa de Servicios Múltiples de Pueblo Nuevo de Upala R. L. (COOPEPUEBLO NUEVO R.L), Centro Agrícola Cantonal Los Chiles, Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R. L.
FRIJOL	43696	KILOS	BRUNCA	70.583.995,00	56%	COOPEPUEBLO NUEVO R.L, Asociación de Productores de México, Plataforma Campesina, Asociación de Mujeres Protectoras del Ambiente Salud y Vida, ASA Santa Rosa de Pocosol, Agricultores de Buena Vista de Upala, Bijagua, Cuatro Cruces, Upala y Canalete, Asa de Puerto Viejo Sarapiquí, Asa de Río Frio, Asa de Aguas Zarcas, Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles.
TOTAL FACTURADO				125.345.760,00		



5. Resultado de la liquidación de semilla según responsabilidad de la custodia, desde su adquisición hasta la entrega final a productores agropecuarios

Las liquidaciones por tipo de semilla se presentan según los pedidos recibidos por la Dirección Regional por año y cuando corresponda por semestre, conforme los documentos aportados, según la cadena de responsabilidad de la custodia (Dirección Regional, Agencias de Servicios Agropecuarios, organizaciones), para los años 2009 y 2010.

5.1 Liquidación semilla de pasto

El resultado de la liquidación de semilla de pasto para el primer semestre del año 2009, se muestra en el cuadro N° 1.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE PASTO I SEMESTRE 2009						
CANTIDAD RECIBIDA DRHN	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
2854	612	SANTA ROSA POCOSOL, ING. ERNESTO DUCCA	614	Asociación Agroecológica de Juanilama de Santa Rosa Pocosol.	614	Evier Calvo Bolaños, Presidente Céd. 2-532-832
	612	UPALA, ING. JOSE VALLEJOS CASTILLO	612	Asociación La Palmera, Upala.	612	Filiberto Isaguirre Tenorio, Presidente, Céd. 8-077-485
	614	LOS CHILES, ING. CARLOS PORRAS ZAMORA	614	Asociación de Agricultores de Coquital, Los Chiles.	614	Elias Lumbí Rivas, Céd. 2-524-143
	610	GUATUSO, ING. OSCAR MARIO SOLANO CHAVEZ	610	Unión Cantonal de Asociaciones de Guatuso.	610	Francisco Obando Palma, Céd. 9-082-138
	406	PUERTO VIEJO, JORGE MARIO ARAYA ARTAVIA Y VENECIA SAN CARLOS WILLIAN SIBAJA MONGE	406	Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R.L., Coopesarapiquí.	406	William Sibaja Monge, Céd. 2-246-839 y Jorge Mario Araya, Céd. 1-345-021
2854	2854		2856		2856	
DIFERENCIA			2 kg			

Cuadro N° 1

El Colono Agropecuario facturó al MAG 2854 Kg. de semilla de pasto con la factura número 358764. Se determinó que la semilla fue recibida por parte del funcionario Ing. Javier Ávila Vega, Director Regional Huetar Norte a esa fecha.

Respecto a los 2854 Kg. de semilla de pasto dados en el I Semestre del 2009, se determinó que la Dirección entregó en total 2854 kg. a las Agencias Santa Rosa Pocosol, Upala, Los Chiles, Guatuso, Puerto Viejo, Venecia. La Agencia de Santa Rosa de Pocosol entregó 2 kg. de más a la Asociación Agroecológica de Juanilama de Santa Rosa de Pocosol respecto de lo recibido de la Dirección.

La liquidación de 614 kg. de semilla de pasto dados a la Asociación Agro ecológica de Juanilama de Santa Rosa Pocosol al Sr. Evier Calvo Bolaños, cédula 2-532-832, según lista inicial de beneficiarios sumó 284 kg. y la misma se encuentra sin la firma de los productores. Posteriormente la Dirección Regional remitió con oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013 un listado por 330 kg. de semilla que fue elaborado por el Ing. Ernesto Ducca, el cual ya está pensionado, y el mismo se encuentra sin la firma de los productores, para una suma total de 614 kg.

El resultado de la liquidación de semilla de pasto para el segundo semestre del año 2009, se muestra en el cuadro N° 2.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE PASTO II SEMESTRE 2009						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
1820	356	UPALA, ING. JOSE VALLEJOS CASTILLO, CÉD. 8-074-363	356		356	Luis Fdo. González Chinchilla, Céd. 2-289-1438
	356	GUATUSO, ING. OLMAN VILLEGAS BARRANTES, CÉD. 5-180-209	356		356	Luis Fdo. Gonzalez Chinchilla, Céd. 2-289-1439
	416	LOS CHILES, TÉC. WILLIAM LÓPEZ CORDERO, CÉD. 2-424-999	416		416	Olger Alfaro Garcia, Céd. 5-195-792
	270	SANTA ROSA, ING. ERNESTO DUCCA, CÉD. 1-392-899	270	Asociación Agroecológica de Juanilama de Santa Rosa Pocosol, según Convenio toda la semilla se entregaba a esta asociación.	270	Olger Alfaro Garcia, Céd. 5-195-792
	362	SANTA ROSA, ING. ERNESTO DUCCA, CÉD. 1-392-899	362		362	Ing. Ernesto Ducca, Céd. 1-392-899
	60	AGUAS ZARCAS, ING. JAVIER AVILA VEGA, CÉD. 2-308-341	60		60	Julio Santamaria Rodríguez, Céd. 2-246-839
1820	1820		1820		1820	

Cuadro N° 2

El Colono Agropecuario facturó al MAG 1820 Kg. de semilla de pasto con las facturas números 381471, 381456, 381442, 381463. Se determinó que la semilla fue recibida por parte del funcionario Ing. Javier Ávila Vega, Director Regional Huetar Norte en el período 2009.

La lista de beneficiarios que se adjunta por la Dirección Regional Huetar Norte por los 1820 kg. está sin las firmas de los productores, por lo cual dicho documento no demuestra que la semilla haya sido recibida por parte del destinatario final.

El resultado de la liquidación de semilla de pasto para el año 2010, se muestra en el cuadro N° 3.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE PASTO 2010						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
1895	No hay boleta por parte de la Dirección	SANTA ROSA, ING. FERNANDO VARGAS PEREZ, CÉD. 2-428-290	1895	Unión de Agricultores de Juanilama	1894	Felix Calvo Castro, Céd. 2-258-584
1895			1895		1894	
DIFERENCIA					(1)	

Cuadro N° 3

El Colono Agropecuario facturó al MAG 1895 Kg. de semilla de pasto con la factura número 434234. Se determinó que la semilla fue recibida por parte del funcionario Hernán Henríquez Ruíz, de la Dirección Regional Huetar Norte.

Los 1895 kg. de semilla de pasto según boleta de fecha 21/07/2010 se entregó por el Sr. Fernando Vargas Pérez del ASA de Santa Rosa de Pocosal a la Unión de Agricultores de Juanilama al señor Felix Calvo Castro, cédula 2-258-584. Según la lista de beneficiarios la misma fue distribuida entre los productores de las siguientes Agencias de Servicios Agropecuarios: a Santa Rosa se entregó 410 kg., a Guatuso 300 kg., a Los Chiles 300 kg., La Fortuna 330 kg. y Upala 300 kg.. Las listas de beneficiarios que se adjuntaron para la liquidación algunas presentan borriones, tachones y otras no tienen la firma del productor. Para la liquidación correspondiente a Los Chiles se tomó en cuenta solo la lista de los folios del 13 al 21, esto por cuanto en la liquidación se repite el listado de beneficiarios en los folios del 33 al 41. Adicionalmente, con oficio N° 040 -13 DRHN del 19 de abril del 2013 se presenta un listado por 1734 kg. sin firma de productores el cual es un consolidado de las listas que ya se habían aportado y otro listado de firmas de

productores por 160 kg., que en su totalidad ambos suman 1894 kg., resultando un faltante de 1 kg. de semilla de pasto.

5.2 Liquidación semilla de maíz

El resultado de la liquidación de semilla de maíz para el año 2009, se muestra en el cuadro N° 4.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE MAIZ 2009						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
5060	No hay boleta de la Dirección (existe factura del CNP N° 12846 por 2530 kg. Recibida por Rafael Esquivel S., funcionario del IDA)	UPALA, ING. JOSE VALLEJOS CASTILLO, CÉD. 8-074-363	1495	Asociación de Pequeños Productores Agricultores e Industriales de México de Delicias de Upala	1748	Cristian Canales, cédula 2-611-528
			805	Cooperativa de Servicios Múltiples de Pueblo Nuevo de Upala R. L. (COOPEPUEBLO NUEVO R.L.)	805	Mario Jarquin Espinoza, cédula 2-415-005
	No hay boleta de la Dirección (existe factura del CNP N° 12848 por 1265 kg. Recibida por Rafael Esquivel S., funcionario del IDA)	LOS CHILES, (no hay documento o boleta de entrega de la Agencia a estas organizaciones)	1266	Centro Agrícola Cantonal Los Chiles	1141	Kennette Serrano Gaitán, cédula 2-359-808
				Agencia de Servicios Agropecuarios de Guatuso a productores agropecuarios	92	Olman Villegas Barrantes, Jefe Agencia Guatuso
	No hay boleta de la Dirección (existe factura del CNP N° 12849 por 1265 kg. Recibida por Rafael Esquivel S., funcionario del IDA)	PUERTO VIEJO, (no hay documento de entrega de la Agencia a la organización, solo lista de beneficiarios que reciben la semilla)	1265	Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R. L. (no existe documento de la organización entregando a los productores, solo lista de beneficiarios que reciben en documento membretado con datos de la Agencia del MAG)	1265	
5060			4831		5037	
DIFERENCIA			(229)		220	

Cuadro N° 4

El CNP facturó al MAG 5060 Kg. de semilla de maíz con las facturas números 12846, 12848 y 12849. Se determinó que la semilla fue retirada del CNP por parte de un funcionario del IDA el cual según se nos informó, la entregó directamente a las agencias del MAG. Sólo se presenta un documento emitido por el CNP con un sello de recibo por



Auditoría Interna



parte de la ASA de Sarapiquí por 1265 kg.; las entregas a otras agencias no consta en los documentos.

ASA UPALA

Con el documento N° 12846 se facturó 2530 kg. a la Subregión Upala, sin embargo la agencia según boletas de entrega a organizaciones únicamente entregó 2300 kg. para un faltante de 230 kg.

De los 1495 kg. que según boleta la Agencia entregó a la Asociación de Pequeños Productores Agricultores e Industriales de México de Delicias de Upala, se presenta lista de beneficiarios recibiendo la semilla por una cantidad de 1748 kg., para un supuesto sobrante de 253 kg. entre lo recibido por la organización y lo entregado a productores. Se aclara que no se consideró como parte de la lista de beneficiarios el folio N° 9 de la liquidación por 460 kg. por estar duplicado –está también en la liquidación del año 2010– así como por ser un formato de documento distinto a los demás folios utilizados para documentar esta entrega a productores.

ASA LOS CHILES

Con el documento N° 12848 se facturó 1265 kg. a la Subregión Siquirres, sin embargo según expediente de contratación dicha factura corresponde a semilla entregada a la Dirección Regional Huetar Norte según lo requerido al CNP con oficio DSOREA 261 de fecha 4 de mayo de 2009.

Según información suministrada por la Dirección Regional Huetar Norte, dicha semilla fue entregada a la Agencia Los Chiles, aún cuando no se presentó ningún documento que así lo acredite. Según boleta de entrega y recibo de semilla con membrete del MAG aparece recibiendo y entregando la totalidad de la semilla de semilla de maíz el señor Kennett Serrano Gaitán del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles por una cantidad de 1266 kg. (1 kg. de más respecto lo facturado). Se adjunta en la liquidación lista de beneficiarios recibiendo del CAC Los Chiles una cantidad de 1127 kg.. Existe otra lista de productores en donde el Ing. Olman Villegas Barrantes, Jefe Agencia Guatuso, indica que se entregó 92 kg. de semilla de maíz a productores; no obstante, dicho listado no está firmado y no hay ningún documento en que figure esta Agencia recibiendo dicha semilla. Adicionalmente, se informa mediante oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013 que 14 kg. de semilla fue sembrado en terreno propio del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles, para un total de 1141 kg. La sumatoria de los listados de productores antes citados suma 1233 kg. por lo que existe una diferencia de 33 kg. de menos con respecto a lo recibido por el señor Serrano del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles.

ASA PUERTO VIEJO

Con el documento N° 12849 el CNP facturó 1265 kg. a "Subregión Santa Rosa Pocosol"; y según información suministrada por la Dirección Regional Huetar Norte este producto fue entregado a la Agencia de Puerto Viejo. En la documentación aportada se presenta comprobante de salida emitido por el CNP con sello de recibo por parte de la ASA de Sarapiquí por 1265 kg..

No hay documento de entrega de la Agencia a la Cooperativa Agrícola Industrial y Servicios Múltiples de Sarapiquí R. L.. Se presenta lista de productores recibiendo la semilla por una cantidad de 1266.5 kg., para un supuesto sobrante de 1.5 kg.; listado que se consignó en documento con membrete y datos del MAG y no de la organización.

El resultado de la liquidación de semilla de maíz para el año 2010, se muestra en el cuadro N° 5.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE MAIZ 2010						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
3350	No hay boleta por parte de la Dirección (existe factura del CNP N° 13006 por 3350 kg. Recibida por Rafael Esquivel S., funcionario del IDA).	SANTA ROSA POCOSOL Y SAN CARLOS, ING. FERNANDO VARGAS PEREZ, CÉD. 2-428-290	3350	Unión de Productores de Juanilama	3350	Felix Calvo Castro, Secretario General Cédula 2-258-584
3350			3350		3350	
DIFERENCIA						

Cuadro N° 5

Con documento N° 13006 el CNP facturó 3350 kg. a la "Subregión Santa Rosa de Pocosol", que según expediente de contratación y oficio DRHN-76-10 de fecha 14 de mayo de 2010, fue recibida por el Ing. Javier Alberto Avila Vega, Director Regional Huetar Norte.

En relación con la liquidación de los 3350 kg. de maíz para el período 2010, se determinó que la Dirección Regional no elaboró boleta de entrega a la Agencia. Según boleta de fecha 27 de abril del 2010, elaborada por la Agencia, la totalidad de semilla fue entregada a la Unión de Agricultores de Juanilama, al señor Feliz Calvo Castro.

Se presentan diferentes listas de productores recibiendo semilla de maíz y algunas presentan inconsistencias:

- a) Listado del Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles por 1127 kg. que se repite en el folio 13, 14, 15 de la liquidación correspondiente a 5063 kg. de maíz del 2009, razón por la cual no se consideró en esta liquidación.
- b) Listado por 459.5 kg. de maíz dados a la Agencia de Guatuso que no tiene la firma de los productores.
- c) Listado por 628 kg. de maíz recibidos en la Agencia de Santa Rosa.
- d) Listado por 378 kg. entregados a productores de Coopepueblo nuevo R.L.
- e) Listado por 299 kg. dados a la Agencia de Upala (está sin la firma de los productores)
- f) Listado por 460 kg. a la Asociación de Pequeños Productores México de Upala; sin embargo, esta lista con folio 13 se repite en folio 09 de la liquidación correspondiente a los 5063 kg de maíz del 2009.

La cantidad justificada como entregada a productores -omitiendo las listas correspondiente a la entrega del año 2009-, suma 1764.5 kg., por tanto, existe una diferencia faltante de 1585.5 kg.. Adicionalmente, se adjuntó al oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013 una lista de beneficiarios sin la firma de productores que suma los 3350 kg., en el cual se indica que listas se encuentran en las agencias respectivas y parte fueron entregadas a la auditoria.

5.3 Liquidación semilla de frijol

El resultado de la liquidación de semilla de frijol para el año 2009, se muestra en el cuadro N° 6.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE FRIJOL 2009						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: RÉP. ORG
27072 (factura CNP N° 12994)	No hay boleta de la Dirección.	Upala, Ing. Jose Vallejos Castillo, Céd. 8-074-363	2760	COOPEPUEBLONUEVO	2760	José Guzmán Espinoza, Céd. 155 808017632
	No hay boleta de la Dirección.	Guatuso, Ing. Jose Vallejos Castillo, Céd. 8-074-363	6030	Asociación de Productores de México	6030	William Peraza Fernández, Céd. 9-042-674
	No hay boleta de la Dirección.	Upala, Ing. Jose Vallejos Castillo, Céd. 8-074-363	3864	Plataforma Campesina	3864	Bolivar Elizondo Muñoz, Céd. 6-133-262

No hay boleta de la Dirección.	Guatuso, Olman Villegas Barrantes, Céd. 5-180-209	667	Asociación de Mujeres Protectoras del Ambiente Salud y Vida	667	Mireya Barquero Conejo, Céd. 5-142-791
No hay boleta de la Dirección.	No hay boleta de la Agencia.	2756	ASA Santa Rosa de Pocosal	2755,5	
No hay boleta de la Dirección.	No hay boleta de la Agencia.	1794	Agricultores de Buena Vista de Upala, Bijagual, Cuatro Cruces, Upala y Canalete, DRHN-14-2010.	1794	
No hay boleta de la Dirección	No hay boleta de la Agencia.	120	ASA de Aguas Zarcas.	120	
No hay boleta de la Dirección.	No hay boleta de la Agencia.	1380 (se excluye 120 kg. de Agencia Aguas Zarcas)	Asa de Puerto Viejo Sarapiquí (1242 kg.), Asa de Río Frío (138 kg.).	1380	
No hay boleta de la Dirección	No hay boleta de la Agencia.	7152	Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles	7116	
27072		26643		26486,50	
DIFERENCIA		(429)		(156,50)	

Cuadro N° 6

Con documento N° 12994 el CNP facturó 27072 kg. de semilla de frijol a la Región Huetar Norte, recibidos según ese documento por el Ing. Javier Alberto Ávila Vega, Director Regional Huetar Norte. Con oficio ASA-RPC-229-2009 de fecha 09 de noviembre de 2009, se informa sobre la distribución a nivel regional de la semilla.

No existe documento de la Dirección Regional entregando la semilla a las agencias y algunas agencias tampoco elaboraron boleta para la entrega a las organizaciones.

Las Agencias de Servicios Agropecuarios entregaron 26643 kg. de semilla de frijol para un faltante por 429 kg. respecto de los 27072 kg. recibidos por la Dirección.

Las entregas que se hicieron con boleta son las siguientes:

- De Agencia Upala a Coopuebblonuevo 2760 kg. (cuenta con lista de beneficiarios).
- De Agencia Guatuso a Asociación de Productores de México 6030 kg. (cuenta con lista de beneficiarios).
- De Agencia Upala a Plataforma Campesina 3864 kg. (listado de beneficiarios por 1978 kg., para un faltante de por parte de la organización por 1.886 kg.). Posteriormente, se adjunto un listado de beneficiarios con firma del productor por 1886 kg., para un total de 3864 kg.

- De la Agencia de Guatuso a la Asociación de Mujeres Protectoras del Ambiente Salud y Vida 667 kg (lista de productores).

Sin boleta y con lista de beneficiarios se distribuyó la semilla de la siguiente manera:

- Agencia Santa Rosa de Pocosal, entrega directamente a productores 2755,5. Tiene lista de productores pero sin firma de beneficiarios (falta .5 kg. respecto de lo recibido).
- A agricultores de Buena Vista de Upala, Bijagual, Cuatro Cruces, Upala y Canaleta, 1794 kg. (lista de productores con firma de recibido)
- Asa de Aguas Zarcas 120 kg. (lista de productores sin firma de recibido)
- Asa de Puerto Viejo Sarapiquí 1242 kg. (lista de productores sin firma de recibido)
- Asa de Río Frío 138 kg. (lista de productores sin firma de recibido)
- Centro Agrícola Cantonal Los Chiles, 7152 kg., según informe de la Dirección Regional Huetar Norte (tiene lista de productores por 6.840 kg. con firma, para un faltante de la organización de 312 kg.). Adicionalmente, en oficio N° 040-13 del 19 de abril del 2013, se indica que 276 kg. de frijol el Centro Agrícola lo sembró en terreno propio.

De lo recibido en las agencias según informó la Dirección Regional Huetar Norte (26.643 kg.) con respecto a lo entregado a los productores por las agencias y organizaciones (26.486,5 kg.) existe una diferencia de 156,5 kg..

El resultado de la liquidación de semilla de frijol para el año 2010, se muestra en el cuadro N° 7.

CADENA RESPONSABILIDAD CUSTODIA SEMILLA DE FRIJOL 2010						
CANTIDAD RECIBIDA	CANTIDAD ENTREGADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL	AGENCIA	CANTIDAD ENTREGADA POR AGENCIA	ORGANIZACIÓN	CANTIDAD ENTREGADA POR ORGANIZACIÓN SEGÚN LISTA PRODUCTORES	PERSONA QUE RECIBE: REP. ORG
16624	No hay boleta de la Dirección	Los Chiles, Ing. Carlos Porras Zamora	16424	Centro Agrícola Cantonal Los Chiles	16528	Kennette Serrano Gaitán, Céd. 2-359-808
16624			16424		16528	
DIFERENCIA			(200 kg)		104	

Cuadro N° 7

En relación con los 16624 kg. de semilla de frijol adquiridos para el período 2010 según factura del Consejo Nacional de Producción N° 13045, se debe señalar que la Dirección Regional no elaboró boleta de entrega a la agencia ni la agencia a la organización. Existe

boleta por 16424 kg. en donde recibe y entrega el señor Kennett Serrano Gaitán del Centro Agrícola Cantonal Los Chiles. Según lo facturado en el documento N° 13045 existe una diferencia de 200 kg. con respecto a lo recibido por el Sr. Serrano. En el expediente de contratación directa solo se ubicó un acta de recepción definitiva de bienes de la Proveeduría mediante la cual se dice que con oficio DSOREA-731-2010, se remitieron las facturas con el recibido conforme de las Direcciones Regionales y la supervisión iba a estar bajo la responsabilidad del Ing. Erick Quirós Quirós, no obstante, la factura Nos. 13045, no tiene el recibido conforme.

Con oficios de fechas 22 de diciembre de 2010 y 7 de enero de 2011 el señor Kennet Serrano del CAC de Los Chiles, entregó a la ASA de Santa Rosa Pocosol 460 kg. en diciembre y 25 kg. en enero, recibió el encargado de la Agencia señor Fernando Vargas Pérez.

Con oficio de fecha 22 de diciembre de 2010 el señor Kennet Serrano del CAC de Los Chiles, entregó a la ASA de Guatuso 1380 kg., recibió el encargado de la Agencia señor Oscar Mario Solano Chavez.

La cantidad restante de semilla lo único que se aporta en la liquidación son listados de productores recibiendo, con indicación de la Agencia a que corresponden dichos productores. Se desconoce si fue directamente la Agencia la que realizó la distribución o si fue el Centro Agrícola Cantonal los Chiles. A continuación se presenta por agencia las cantidades recibidas por productores.

- ASA de Upala del grupo ADSU 2990 kg. (65 productores: 46 kg./productor), otra lista por 690 kg.
- ASA de Los Chiles 3115 kg. (productores: 69. Mínimo 15 kg. máximo 138 kg. /productor).
- Asociación de México 4738 kg.. No indica la agencia. (99 productores con 46 kg./productor y 8 productores con 23 kg. por productor).
- Plataforma Campesina 2166 kg.. No indica la agencia. (42 productores con 23 kg.; 6 con 46 Kg.; 2 con 115 kg.; 1 con 92 kg.; 2 con 184 Kg., 1 con 138 kg. y uno con 96 kg.).
- Cooppeblonuevo 1702 kg.. No indica la agencia. (32 productores con 23 kg. y 21 con 46 kg.).
- Asa Santa Rosa de Pocosol, 437 kg., según listado de productores recibiendo la semilla, para un faltante por 48 Kg.. con respecto a lo recibido.
- Asa de Guatuso, 690 kg. ., según listado de productores recibiendo la semilla, para un faltante por 690 Kg.. con respecto a lo recibido.



Auditoría Interna



Estos listados de beneficiarios junto con lo entregado a las agencias del MAG suman en total 16.528 kg. para una diferencia sobrante con respecto a lo entregado al CAC Los Chiles de 104 kg..

Mediante oficio de fecha 01 de diciembre del 2011, el Sr. Serrano del CAC de Los Chiles dirige un oficio al Sr. Alban Valverde, de la Dirección Regional en el que le comunica: "*que la cantidad de semilla de frijol que no fue reportada entregada a nuestros productores es 23 qq de los cuales 12 qq se encuentran almacenados para esta próxima cosecha y el resto fue desechada por daños en la misma*". Según este oficio una cantidad de 11qq – un quintal equivale a 46 kg- suma un total de 506 kg. de semilla de frijol que fueron desechados por daños. Sobre la razonabilidad de la pérdida y control ejercido sobre su desecho no existe explicación en la liquidación presentada por la Dirección Regional ni tampoco existe liquidación a la fecha por los 12 qq que informa estaban pendiente de distribuir a 1 de diciembre de 2011.



Auditoría Interna



IV. Conclusión General

Por las debilidades de control interno relativas al proceso de entrega de semillas correspondiente al Plan Nacional de Alimentos, la liquidación que presenta la Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada) no permite determinar fehacientemente con base en documentación idónea, la cadena de responsabilidad de custodia y rendición de cuentas de los órganos públicos que participaron así como sujetos privados. Dicha documentación podría no ser de utilidad para poder establecer responsabilidades administrativas y civiles, todo lo cual deberá valorar la administración activa en la atención de los resultados que se le comunican.

Las deficiencias de control interno relativas al proceso de entrega de insumos agropecuarios a productores con base en el Plan Nacional de Alimentos se informaron con oficio AI-139-2012 del 21 de setiembre del 2012, la cuales versan principalmente respecto de la ausencia de un procedimiento escrito, formal y general, así como por la informalidad y debilidades que presenta el diseño de los formularios en que se asentó la información relativa a los traslados de la responsabilidad de la custodia de semillas desde su recepción primaria por parte del MAG y demás traslados a agencias cuando así correspondió o directamente a organizaciones y de éstas a productores agropecuarios, y finalmente por la ausencia en su momento de formularios estándar y prenumerados que permitieran un proceso transparente y ordenado de las liquidaciones y de informes claros sobre rendición de cuentas y logros alcanzados.

V. Requerimiento

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Decreto N° 34195-MAG, y demás normativa conexas:

Analizar la información suministrada del presente informe, principalmente respecto a diferencias determinadas por esta Auditoría Interna en semilla entregada, recibida y liquidada por la Dirección Regional Huetar Norte (Ciudad Quesada) y las organizaciones que intervinieron en dicho proceso y tomar las acciones que en derecho correspondan, informando a esta Auditoría Interna en un plazo de 15 días hábiles.